



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2010.

VISTO: El expediente ID 8055305 presentado por el alumno **Saad, Juan Manuel** Legajo Nº 43779 proveniente de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a el alumno: **Saad, Juan Manuel**, con legajo Nº 43779 equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Matemática Discreta, Sistemas y Organizaciones, Arquitecturas de las Computadoras, Algoritmos y Estructura de Datos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

457

UTN
FRRo

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica